

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 14 de mayo del año 2018.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo del año 2018, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Lic. Ricardo Castañeda Hernández, Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Titular de la Coordinación de Archivo; y L.C.C. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico. Acto seguido, los servidores públicos antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.**
- 2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, del acuerdo de clasificación de datos personales contenidos en los expedientes que integran las solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional postuladas por los partidos políticos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Morena, del Trabajo, Encuentro Social, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para la elección de ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., dentro del proceso electoral 2017-2018, y aprobación de las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud del C. Javier Hernández Castillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/125/2018 (versiones públicas disponibles a consulta directa para los integrantes del Comité en la Unidad de Información Pública).**

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, con la observación de que se teste la información relativa a lugares de registro de nacimiento de candidatas y candidatos postulados por distintos partidos políticos contenidos en las de actas de nacimiento, debido a que en la redacción se encuentra información sensible acerca de su origen, asentando circunstancias de modo, tiempo y lugar cuya revelación incide en la posible estigmatización de los titulares de los datos; y

realizando una valoración objetiva de la protección de la información, no se vulnera el derecho de acceso a la información del peticionario ya que la misma no aporta elementos indispensables para el procedimiento del que forma parte el documento, los integrantes del Comité aprueban el siguiente acuerdo:

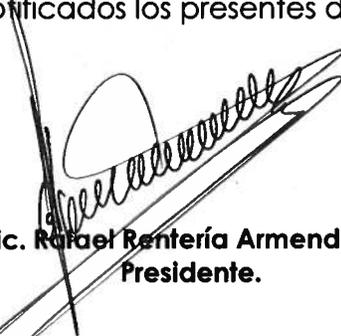
Acuerdo CT/36/05/2018. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de la información relativa a domicilio particular; día y mes de nacimiento; folio; clave de la credencial para votar; sección del elector; huella dactilar RFC; CURP; códigos QR; códigos de barras; números de Libro y Actas en copias certificadas; nombre y nacionalidad de padres, abuelos, persona que los presenta ante el registro civil y lugar de registro en los casos en que resulta pertinente la tutela de los datos personales acorde a la valoración realizada; testigos, teléfono, correo electrónico, folios del formato del Sistema Nacional de Registros e información económica que obra en los formatos de Informes de Capacidad Económica del referido Sistema Nacional de Registros; firma de candidatos y candidatas, dirigentes y representantes partidistas, y delegados municipales y jueces auxiliares, y fotografía de candidatas y candidatos a regidores y síndicos, referida en el considerando Décimo del Acuerdo de clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en las copias simples expedidas por el Comité Municipal Electoral de Huehuetlán, S.L.P., de los documentos que integran los expedientes de las solicitudes de registro de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, y versiones digitales expedidas en medio magnético (usb) por el referido organismo electoral municipal, de los documentos que integran los expedientes de las solicitudes de registro de los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y MORENA, para la elección de ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., a celebrarse el domingo 1º de julio de 2018, y se aprueban las versiones públicas correspondientes presentadas por la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realizadas en apoyo al referido organismo electoral municipal de Huehuetlán, S.L.P.

Se envían al Comité Municipal Electoral de Huehuetlán, S.L.P., las copias de las versiones públicas aprobadas por el Comité de Transparencia, a fin de que previo a la entrega al peticionario, la Secretaria Técnica del citado Comité realice el cotejo de las mismas con los documentos originales y certifique que corresponden con dichos documentos en resguardo del Comité Municipal Electoral de referencia, debiendo enviar a la Unidad de Información Pública las constancias correspondientes a la entrega de la referida documentación.

Notifíquese al C. Javier Hernández Castillo por conducto del Comité Municipal Electoral de Huehuetlán, S.L.P.

Dicho acuerdo se anexa a la presenta Acta por formar parte integral de la misma.

No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



Lic. Rafael Rentería Armendáriz.
Presidente.



C.P. Claudia Marcela Ledesma González.
Directora de Finanzas.



Lic. Ricardo Castañeda Hernández.
Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial



Mtra. Isaura Carrillo Martínez.
Coordinadora de Archivos.

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.
Director de Sistemas.

Lic. Lizbeth Lara Tovar
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



L.C.C. Juan Manuel Ramírez García
Secretario Técnico.